

## **Posicionamiento del Servicio Social Pasionista - SSPAS - en el marco de la elección del próximo Procurador o Procuradora de Derechos Humanos en El Salvador**

Reconociendo la importancia que reviste una institución estatal como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos -PDDH-, cuya creación surge a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, y a la cual le corresponde velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos, la vigencia irrestricta de los mismos, además de los derechos de las víctimas y poblaciones en condición de vulnerabilidad, el Servicio Social Pasionista **expresa:**

1. Que es deber de la Asamblea Legislativa realizar el proceso de elección del titular de dicha institución en sintonía con los requisitos establecidos en los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de selección de *Ombudsperson* y otras altas autoridades estatales.
2. Que la Asamblea Legislativa debe garantizar la independencia del/la futuro/a Procurador/a, siendo parte de su mandato investigar denuncias de violaciones a derechos humanos y emitir recomendaciones ante las actuaciones y políticas estatales que vulneren los derechos humanos.
3. Que la Asamblea Legislativa debe garantizar que el o la futura titular cuente con amplio conocimiento en materia de derechos humanos, haciendo énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas LGBTIQ, migrantes, afrodescendientes, pueblos indígenas, entre otras.

Por lo anterior, el Servicio Social Pasionista exhorta a la Asamblea Legislativa a que:

- Realice el proceso de elección de titular de la PDDH **libre de sesgos** ideológicos, políticos, religiosos o intereses particulares que vayan en contra de la naturaleza de la institución y de la garantía de los derechos humanos en El Salvador.
- Que el proceso de elección de titular **sea transparente y permita rendir cuentas sobre los criterios de selección** de la persona seleccionada para el cargo.
- Que se elija a una persona que **garantice la no discriminación, el respeto y la protección plena de los derechos humanos** de toda la población salvadoreña.

Las organizaciones de derechos humanos nos encontramos vigilantes a la actuación de diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa en este proceso de elección, esperando que estos cumplan con los criterios de idoneidad y se rechace las prácticas de elección a partir de cuotas partidarias que han caracterizado este tipo de procesos.

San Salvador, 20 de septiembre de 2019